

# Sesion 19.<sup>a</sup> ordinaria en 10 de julio de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—A propuesta de la Mesa se acuerda pasar a las Comisiones respectivas diversos proyectos pendientes.—Se aprueba el proyecto que destina a objetos especiales el producto de las multas impuestas al personal de las policías fiscales.—Observaciones del señor Búrgos i otros señores Senadores sobre la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante, i respuesta del señor Leon Luco (Ministro de Ferrocarriles).—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la interpelacion sobre nombramientos judiciales, i termina sus observaciones el señor Alessandri, don José Pedro—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Cárlos	Lazcano Fernando
Alessandri Arturo	Letelier Silva Pedro
Alessandri J. Pedro	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Tocornal Ismael
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Escobar Alfredo	Valderrama José M.
Feliú Daniel	Varas Antonio
García de la H. Pedro	Walker M. Joaquin
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

### Sesion 18 ordinaria en 9 de julio de 1917

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, Figueroa, García de la Huerta, Gatica, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Reyes, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Varas, Walker, Martínez y Yáñez, y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion, de Hacienda, de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República, con que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno destinado a conceder un suplemento de \$ 250,047.90 al ítem 3352, partida 19 del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros;

Otro sobre suplemento de \$ 4,000 al ítem 624, partida 22 del Presupuesto de Marina, para atender al lavado de ropa para las enfermerías de los buques y cámaras cuando sea por uso de pasajeros en comision del servicio; y

El tercero, que tiene por objeto conceder por una sola vez al capitán de navío, don

Guillermo Soublette, una gratificación de \$ 25,000 moneda corriente por sus servicios prestados como delegado del Gobierno en el fletamento de trasportes nacionales.

Los dos primeros pasaron a la Comisión Permanente de Presupuestos y el último quedó para segunda lectura.

### Oficios

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno, en que se autoriza por el término de 18 meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales y el de los emolumentos, derechos o aranceles que se espresan;

Otro, en que se autoriza al Presidente de la República, por exigirle el interes nacional, para prohibir hasta el 1.º de noviembre del presente año la esportacion de trigo y harina despues que se haya esportado la cantidad de 1.200,000 quintales métricos, a contar desde el 1.º de enero del año en curso;

El tercero sobre autorizacion al Presidente de la República por el plazo de dos años, para aceptar las donaciones, para comprar o espropiar los terrenos desde el bosque Santiago hasta el cerro San Cristóbal inclusive, comprendidos dentro de los deslindes que se indican en el plano que se encuentra archivado en la Direccion de Obras Públicas; y

El cuarto, en que se segrega de la subdelegacion 5.ª del departamento de Chillan, que forma parte del territorio de la Municipalidad de Chillan Viejo, la parte de territorio comprendido entre la línea férrea y el camino de Chillan al Tomé y se agrega como 5.º distrito de la subdelegacion 3.ª de la Municipalidad de Chillan.

Quedaron para segunda lectura.

Con el 5.º devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a la Corporacion denominada Sociedad Gremio de Fleteros y Salvavidas de Antofagasta el permiso requerido por el Código Civil, para que pueda conservar hasta por 30 años la posesion de un bien raiz que ha adquirido en la citada ciudad.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno de la Comisión Mista de Presupuestos, en que comunica que con fecha 4 del actual ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente al señor don Joaquin Walker Martínez y como vice-Presidente al señor don Ismael Tocornal.

Se mandó archivar.

### Informes

Uno de la Comisión de Guerra y Marina, recaído en la solicitud sobre pension de gracia, presentada por doña Adela Latorre v. de Larenas el 30 de junio de 1902.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

### Solicitudes

Una de don Leonidas Pérez, en que ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar la devolucion de los planos y antecedentes que acompañó a la solicitud que presentó, pidiendo ciertas garantías para construir un ferrocarril de Pailahueque a La Montaña. Quedó para tabla.

Se procede a la eleccion de Mesa Directiva y verificada la votacion entre 23 señores Senadores, presentes en la Sala, resultan reelejidos:

Para el cargo de Presidente, el señor don Eduardo Charne, por 22 votos contra 1 por el señor Valdes Valdes; y

Para el de vice-Presidente, el señor don Pedro Letelier Silva, por 22 votos contra 1 por el señor Montenegro.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro de Hacienda ruega al Honorable Senado tenga a bien prorrogar la presente sesion, de 6 a 7 de la tarde, o acordar una sesion especial para tratar de los siguientes proyectos que son de gran interes y urgencia. En primer lugar el que autoriza por el término de 18 meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales y el de los emolumentos, derechos o aranceles que en dicho proyecto se indican; el proyecto que establece los ausilios a la industria salitrera; el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para delegar en las municipalidades el cobro del impuesto fiscal adicional sobre los bienes muebles e inmuebles, de la contribucion sobre vinos y chichas y de las contribuciones de alcantarillado y desagües; y el proyecto, aprobado tambien por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República, por exigirle el interes nacional, para prohibir hasta el 1.º de noviembre del presente año, la esportacion de trigo y harina, despues que se haya esportado la cantidad de un millon doscientos mil quintales métricos, a contar desde el 1.º de enero del año en curso.

El señor Mac Iver hace algunas observaciones relativas al tercero de los proyectos a que se ha referido el señor Ministro y cree que no es un negocio que pueda resolverse rápidamente.

En cuanto al último de los proyectos mencionados por el señor Ministro de Hacienda no acepta en manera alguna que se trate en una prórroga de sesion; lo estima una cuestion grave y que el Senado debe estudiarlo.

Los señores Búlhes y Lazcano abundan en los mismos conceptos que el señor Mac Iver en cuanto a este proyecto.

El señor Claro Solar cree que el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones debe pasar a Comision, porque conviene que sea previamente revisado, a fin de evitar que se produzcan errores que en otras ocasiones ha habido necesidad de salvar con leyes posteriores.

El señor Ministro de Hacienda acepta la insinuacion del señor Claro Solar, siempre que vaya el proyecto a Comision por un tiempo limitado, a fin de que alcance a discutirse en los pocos dias que quedan de vijencia a la lei actual.

El señor Yáñez estima tambien conveniente que este proyecto vaya a Comision; pero no acepta que una vez informado se vaya a discutir en un cuarto de hora o en una prórroga de sesiones.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda pasarlo en informe a la Comision de Hacienda.

El señor Ministro de Hacienda formula entónces indicacion para celebrar sesion especial el dia miércoles próximo, de 10 1/2 a 12 M., destinada a tratar del proyecto que autoriza el cobro de contribuciones, con o sin informe.

El señor Alessandri don José Pedro, expresa que por su parte se opondrá a que dicho proyecto se discuta sin informe de Comision.

El señor Walker Martínez llama la atencion del Senado a que, en conformidad al reglamento, este proyecto debe colocarse en el primer lugar de la tabla y en consecuencia tiene de hecho preferencia sin necesidad de indicacion y de acuerdo espreso.

El señor Presidente manifiesta al honorable Senador por Santiago, que es verdad que el reglamento dispone lo que ha referido Su Señoría; pero le observa que ningun proyecto tiene preferencia sobre una interpe-lacion.

El señor Walker Martínez cree que el Senado debe arbitrar el medio de darse el tiem-

po necesario para despachar esta lei ántes de que espire su plazo fatal.

El señor Valderrama hace renuncia de su cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

El honorable Senador de Ñuble, señor Tormal, ruega al señor Presidente se sirva imponerse de un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto invertir las multas de la policía en la construccion de un mausoleo para esa misma institucion y de ponerlo en discusion como de fácil despacho en la sesion próxima, si así lo estimare conveniente.

El señor Presidente ofrece al honorable Senador de Ñuble preocuparse del proyecto a que se ha referido.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores formula indicacion, para que se acuerde tratar de preferencia, en la sesion del juéves próximo, del proyecto de lei iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre creacion de nuevas Legaciones, que ya ha sido informado por la Comision respectiva.

El señor Ministro de Guerra y Marina formula indicacion para que el Senado acuerde destinar unos cinco minutos de esta sesion para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente-coronel, don Francisco Antonio Solis de Obando y Baeza.

El señor Búrgos, ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva tomar alguna medida para resolver la situacion que se ha producido entre el alcalde y el tesorero fiscal de Coronel, con motivo del cobro de las patentes de minas de carbon.

El señor Ministro de Hacienda promete imponerse de los antecedentes a que se ha referido Su Señoría y pedir informe al tesorero fiscal de Coronel.

El señor Alessandri don Arturo, llama la atencion del señor Ministro de Hacienda a un telegrama que ha recibido de Castro, en que le dicen que el gobernador del departamento anda en jira política por las comunas de Quellon, Quillen y Chonchi, que ésta obedece al propósito de falsificar los roles de avalúos que existen en las municipalidades y le ruega el envío de un inspector de oficinas municipales para que vaya a verificar

a esas comunas si es efectivo o no el denuncia que trae al Senado.

El señor Ministro de Hacienda cree que la informacion a que se ha referido el honorable Senador de Tarapacá no es exacta, por cuanto no está terminado el rol de avallós y no está en situacion de ser falsificado.

Usan, ademas de la palabra en este incidente los señores Ochagavía y Yáñez.

El señor Aldunate Solar continúa dando desarrollo a sus observaciones en el debate sobre reposicion de linderos en las salitreras que quedó pendiente en sesion de 4 del actual, y por haber llegado la hora, queda con la palabra para la sesion próxima.

Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro de Hacienda, para celebrar sesion el miércoles próximo, de 10 1/2 a 12 M., destinada al proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones, se da tácitamente por aprobada.

Puesta en votacion la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para tratar de preferencia en la sesion del jueves próximo el proyecto sobre creacion de nuevas Legaciones, el señor Claro Solar manifiesta que se opondrá a ella porque viene a retardar el despacho de los proyectos sobre marina mercante.

El señor Ministro del Interior, con el asentimiento tácito de la Sala, modifica la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido de que el proyecto a que ella se referia se discuta en la sesion especial del miércoles, a continuación del proyecto sobre contribuciones.

Se da tácitamente por aceptada esta indicacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Ministro de la Guerra, para que el Senado acuerde celebrar sesion secreta, a fin de ocuparse de un mensaje de ascenso, resulta rechazada por 17 votos contra 10, habiéndose abstenido de votar los señores Presidente y vice-Presidente.

La renuncia del señor Valderrama como miembro de la Comision Mista se da tácitamente por aceptada.

El señor Presidente propone al señor Bruna para reemplazar al señor Valderrama en dicha Comision.

Por asentimiento tácito, así queda acordado.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continuó por falta de quorum.

## Negocios a Comision i al archivo

El señor **Secretario**.—El señor Presidente propone enviar a Comision los siguientes negocios:

### A LA COMISION DE GOBIERNO

1916

Agosto 8.—Mensaje sobre agregacion de dos incisos al artículo 18 de la lei de Municipalidades.

Agosto 17.—Mensaje que dispone que la Secretaría del Consejo Superior de Habitaciones para Obreros estará a cargo de la Secretaría de la Intendencia de Santiago.

Octubre 25.—Mensaje que fija la hora oficial de Chile.

Julio 25.—Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se establece para los particulares que en ausencia de la fuerza pública presten auxilio a los ciudadanos que fueren asaltados por bandidos i malhechores, el derecho a acogerse a los beneficios del artículo 12 de la lei número 1,840, de 12 de febrero de 1906.

1917

Junio 25.—Mensaje en que se declara de cargo a fondos jenerales de la nacion las sumas que corresponden al servicio del empréstito de habitaciones para obreros.

### A LA COMISION DE RELACIONES ESTERIORES

1916

Agosto 7.—Mensaje sobre aprobacion de la Convencion que trata del intercambio de encomiendas postales sin valor declarado, suscrita con el Gobierno del Brasil.

Diciembre 13.—Mensaje en que se pide la aprobacion de la Convencion chilena-uruguay, sobre ejercicio de profesiones liberales.

1917

Enero 25.—Mensaje sobre autorizacion para invertir doce mil pesos en una nueva clave diplomática del Gobierno.

Enero 23.—Mensaje sobre inversion de veinticinco mil pesos en gastos del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEJISLACION  
I JUSTICIA

1914

Noviembre 23.—Mocion del honorable Senador señor Claro Solar en que propone la supresion de una frase en el artículo 31 (40) de la Constitucion Política de la República.

1915

Julio 12.—Mocion del inismo señor Senador en que inicia un proyecto de lei que agrega un inciso al artículo 113 de la lei de elecciones vijente.

1916

Febrero 8.—Mensaje en que se establece que la concesion de mercedes de aguas de uso público i la concesion de aguadas corresponde al Presidente de la República.

Agosto 17.—Mensaje que reglamenta la concesion de licencias para los empleados públicos.

Octubre 16.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que crea establecimientos correccionales que se denominarán «Reformatorios para menores delincuentes.»

1917

Enero 24.—Mensaje que declara de utilidad pública los terrenos fiscales i municipales necesarios para el establecimiento de nuevas vias férreas.

Julio 4.—Mensaje que sustituye en los números 8 i 10 del artículo 494 del Código Penal la palabra «flebotomiano» por la de «dentista.»

Julio 9.—Proyecto de lei, aprobado por la Camara de Diputados, sobre espropiacion del Cerro San Cristóbal.

A LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA

1916

Diciembre 4.—Mensaje en que se establece la forma de pago para las gratificaciones que correspondan a los rectores i profesores de los establecimientos de instruccion secundaria i superior.

A LA COMISION DE HACIENDA

1914

Julio 20.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que clasifica a los de-

partamentos de Maipo i Cachapoal en el tercer orden para los efectos del impuesto de patentes.

A LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

1915

Diciembre 7.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza la inversion de cincuenta mil pesos en los gastos que demande el Congreso Chileno de Minas i Metalurjia.

Diciembre 21.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre gratificacion a los intendentes i gobernadores i empleados de Secretaria.

1916

Agosto 7.—Mensaje en que se fija una asignacion de tres mil pesos oro al Ministro de Chile en el Ecuador para el pago de arriendo de la casa de la Legacion.

Diciembre 7.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorizacion para invertir diversas sumas en pago de servicios telegráficos, espensas de establecimientos de empleados diplomáticos, etc.

1917

Junio 13.—Mensaje sobre pago de una gratificacion al capellan de la Moneda, al inspector de Palacio i a otros empleados de la Presidencia de la República.

A LA COMISION DE GUERRA I MARINA

1916

Agosto 16.—Mensaje que fija la planta de oficiales jenerales i superiores de guerra i mayores de la Armada.

Octubre 30.—Mensaje que fija los sueldos del personal de oficiales de guerra i oficiales mayores de la Armada.

A LA COMISION DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

1914

Julio 30.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que incluye el edificio del liceo de hombres de Talca en la lista de las obras que detalla el ítem 735 del presupuesto de Obras Públicas para dicho año.

1916

Febrero 8.—Mensaje que modifica el artículo 51 de la lei de 6 de agosto de 1862 i el inciso del artículo 54 de la lei número 2,846, de 26 de enero de 1914, en lo referente a las variaciones de las tarifas de las empresas de ferrocarriles.

Octubre 11.—Mensaje que declara de utilidad pública una faja de terreno necesaria para ejecutar una variante en el camino de Pencahue a la laguna de Tagua-Tagua.

1917

Enero 23.—Mocion del honorable Senador señor Aldunate Solar, destinada a declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ramal del ferrocarril de Paine a Talagante.

Junio 19.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública una faja de terreno necesaria para la apertura de un camino entre San Gregorio i la estacion de Ñuble.

Julio 3.—Proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorizacion para invertir once mil ochocientos ochenta i cinco pesos cuarenta centavos en los gastos que orljine la apertura del camino de acceso a la estacion Bellavista del ferrocarril de Pirque.

Julio 4.—Mensaje sobre aprobacion del contrato ad-referendum celebrado entre el Fisco i la propiedad del ferrocarril del Llano de Maipo.

Propone tambien el señor Presidente mandar al archivo el siguiente negocio:

1917

Enero 10.—Mocion de varios señores Senadores en que proponen un proyecto de lei sobre gratificacion a los empleados de ambas Cámaras.

El señor Walker Martínez.—En la rápida lectura de esta larga nómina de asuntos, me ha parecido oír que se destina a la Comision de Relaciones Exteriores un proyecto de reforma constitucional, i a la de Gobierno un mensaje sobre adiciones a la lei de municipalidades.

Me parece que estos proyectos, atendida su naturaleza, deberian pasar al estudio de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor Charme (Presidente).—El proyec-

to sobre reforma constitucional está destinado a la Comision de Constitucion.

El señor Walker Martínez.—Me pareció que el señor Secretario lo nombró entre los negocios que se proponia enviar a la Comision de Relaciones Exteriores; pero, atento lo que dice el señor Presidente, nada tengo que observar.

En cuanto al otro proyecto, relativo a la reforma de la lei municipal, creo que no debe ir a la Comision de Gobierno, sino a la de Constitucion, Lejislacion i Justicia, porque se trata de la modificacion de una lei orgánica.

El señor Lazcano.—Creo del caso hacer una observacion sobre este particular, para abonar la proposicion que ha hecho el señor Presidente sobre el proyecto de reforma de la lei de municipalidades.

En la reforma que se hizo al reglamento allá por el año 1897 o 1898, se modificó la parte relativa a las Comisiones permanentes en el sentido de que hubiera una para los asuntos correspondientes a cada Ministerio de Estado. I como la organizacion i servicios de las municipalidades se relacionan de cerca con el Ministerio del Interior, parece natural que este proyecto pase a la Comision de Gobierno, que es la que entiende en los negocios correspondientes a ese Ministerio.

El señor Walker Martínez.—Si hai una disposicion del reglamento que resuelve el caso, no tengo para qué insistir en mi observacion. Pero prima facie me parecia que un proyecto destinado a modificar una lei fundamental, como es la lei orgánica de municipalidades, era mas propio que se estudiara por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, cuyos miembros tienen versacion especial en derecho público.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la proposicion que ha hecho la Mesa sobre los proyectos.

Aprobada.

### Mausoleos para las policías fiscales

El señor Charme (Presidente).—En el primer cuarto de hora corresponde tratar del proyecto que se va a leer.

El señor Secretario dió lectura a un oficio de la Cámara de Diputados, con que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Los fondos que existan depositados en las tesorerías fiscales, procedentes de multas impuestas al personal de a policia fiscal, i los que se acumulen en lo su-

cesivo por esta causa, se invertirán en construcción de mausoleos para esta institución.

Una vez terminados éstos, el producto de las multas se destinará a instituir premios para el personal de estas policías en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búrgos**.—¿Este proyecto tiene su orijen en algun mensaje del Ejecutivo?

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador, i ha sido ya aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Búrgos**.—Desearia conocer el monto de las multas, que creo asciende a una suma considerable.

El señor **Búlnes**.—Noto que suele darse mucha importancia a que los proyectos tengan o no tengan orijen en mensajes del Presidente de la República.

En el presente caso, el honorable Senador por Concepcion hace hincapié en este punto.

El señor **Búrgos**.—Como este es un asunto de carácter administrativo, me parecia regular que fuera de iniciativa del Gobierno, i por eso hacia la pregunta.

El señor **Búlnes**.—Pero cuando el Gobierno, por cualquiera circunstancia, no presenta un proyecto, i lo hace un Senador o Diputado, siendo la idea justa, no debe haber inconveniente para aceptarlo. Digo esto, porque aquí a menudo se pregunta si el asunto que se pone en discusión tiene orijen en un mensaje. Por mi parte, quiero combatir esta tendencia, pues me parece que lo bueno debemos aceptarlo siempre, venga de donde venga.

El señor **Secretario**.—Las multas impuestas al personal de la policía de Santiago ascienden a setenta i siete mil setecientos treinta i un pesos noventa i siete centavos, segun consta del informe de la Comision respectiva de la Cámara de Diputados.

El señor **Búrgos**.—¿I las multas impuestas al personal de las policías de toda la República?

El señor **Secretario**.—Ascienden a noventa i siete mil trescientos noventa i un pesos tres centavos.

El señor **Búrgos**.—Creia que la suma total era mucho mayor.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a fundar brevemente mi voto, que será negativo a este proyecto. Aceptaria la inversion de la suma reunida en el objeto que se indica, si la autorizacion se concediera por una sola vez; pero no me parece conveniente la práctica de destinar los fondos de cierta procedencia a un

servicio determinado. Creo que lo regular es que todas las entradas ingresen a rentas jenerales de la nacion i que anualmente se destinen las cantidades necesarias para los diversos servicios i necesidades públicas.

Me esplicaria que anualmente se consultara en el presupuesto una partida para la construcción de mausoleos para las policías, así como en varias ocasiones se ha consultado para mausoleos del personal del Ejército; pero no creo que sea aceptable destinar desde luego i a perpetuidad estas multas a un objeto determinado, privando, por consiguiente, al Congreso, de su facultad de votar anualmente los gastos públicos, como lo establece la Constitucion. Este punto se ha estado debatiendo con mucha lucidez en la Cámara de Diputados, con motivo de un proyecto que se discute allí sobre recursos para la Beneficencia. Mis honorables colegas habrán leído el discurso pronunciado por el honorable Diputado señor Claro Lastarria, en el cual plantea con mucha claridad esta cuestion. Como ha dicho con mucha razon el señor Diputado, el presupuesto de la nacion no es una serie de bolsas, en cada una de las cuales se ponga el producto de una fuente de recursos, sino una sola cuenta a dos columnas, una de entradas i otra de salidas.

Sin tomar mas tiempo al Senado, dejo la palabra manifestando que mi voto será negativo.

El señor **Feliú**.—No voi a oponerme al proyecto, pues lo considero aceptable i los fondos ya están acumulados. Pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin manifestar el deseo de que se establezcan otros castigos en el cuerpo de policía, suprimiéndose esto de las multas.

Como se manifiesta con frecuencia en la prensa, los guardianes están mal remunerados i no me parece justo que con multas, que muchas veces se aplican por caprichos de los jefes, se prive de una parte de sus sueldos a individuos que prestan servicios tan mortificantes como son los de la policía, aunque despues se destinen las multas a un objeto benéfico.

No quiero estenderme sobre el particular, pero desearia que el señor Ministro del Interior u otro funcionario a quien corresponda, estudiara esta cuestion, para suprimir en los reglamentos esa manera de castigar, que considero contraria al buen servicio.

El señor **Urrejola**.—Creo que en este proyecto hace falta una pequeña aclaracion.

Desearia saber si estos mausoleos se van a construir en todas las cabeceras de departa-

mentos con las multas acumuladas en cada uno de ellos, respectivamente. El proyecto no lo dice, al menos con claridad.

El señor **Tocornal**.—Por ahora se trata únicamente de construir un mausoleo para la policía de Santiago.

El señor **Urrejola**.—Pero el proyecto no dice eso i, por el contrario, habla en jeneral de las policías fiscales.

Creo que la mente del autor del proyecto habrá sido que se construya un mausoleo en cada pueblo donde haya policía fiscal.

Por el momento no habria fondos para construir mausoleos en todas las cabeceras de departamentos.

Esta observacion no la creo de bastante fuerza, pues los mausoleos pueden ser mas modestos o mas suntuosos, segun sean los fondos de que en cada caso se disponga.

Creo, pues, que seria conveniente hacer estensivo este proyecto a todas las policías fiscales; i en tal caso convendria agregar una frase aclaratoria. Entiendo que con esa mente se redactó el proyecto.

El señor **Tocornal**.—El proyecto se refiere seguramente a todas las policías fiscales; pero deseo recordar en especial lo que pasa en Santiago.

El terremoto de 1906 destruyó el mausoleo que el cuerpo de policía de la capital tenia en los terrenos que están a la entrada del Cementerio Jeneral.

La administracion del Cementerio ha propuesto a la policía cambiarle el terreno en que tenia su mausoleo por otro de doble estension, situado mas al interior, i en este local es donde se piensa construir el nuevo mausoleo.

La forma de autorizacion que se establece en el proyecto no es nueva, pues hace algun tiempo se pagó con fondos provenientes de multas el instrumental del orfeon de la policía. Mayor razon hai ahora para autorizar la inversion de esas multas con el objeto indicado en el proyecto, pues la realizacion de esta idea sirve en cierto modo para levantar el nivel moral de los miembros del cuerpo de policía, asegurándoles un lugar decente para sus restos mortales.

Por lo demas, creo que el proyecto es perfectamente claro.

Los fondos acumulados en la policía de Santiago se invertirán en un mausoleo en Santiago, i los que se junten en otros departamentos se aplicarán a construcciones análogas en los respectivos pueblos.

Por mi parte, rogaria al Honorable Senado que prestara su aprobacion a este proyecto, que

permitirá realizar un anhelo que de mucho tiempo atras abriga la policía de Santiago. Hace años que se viene golpeando las puertas del Congreso para que se dicte una lei como la que nos ha remitido la Cámara de Diputados.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Despues de lo que ha dicho el honorable Senador que deja la palabra, en realidad no tengo nada que agregar.

Este proyecto se refiere a todas las policías departamentales i, naturalmente, se destinarán a cada una de ellas los fondos que se hayan acumulado en el respectivo departamento.

El señor **Urrejola**.—Quedo conforme con la declaracion que acaba de hacer el honorable Ministro del Interior. Yo no veia que el proyecto estuviera perfectamente claro; pero con la aclaracion que hace Su Señoría, no habrá lugar a dudas.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—En la discusion que se suscitó en la Cámara de Diputados, sobre este mismo proyecto, quedó perfectamente claro el punto que ha suscitado dudas al señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, se dará por aprobado el proyecto, con el voto en contra del señor Senador de Santiago, señor Walker Martínez.

Aprobado.

## Preferencia

El señor **Urrejola**.—Creo que ha llegado de la Cámara de Diputados un proyecto que segrega algunos distritos de varias comunas en Chillan para agregarlos a otras.

Este proyecto es mui sencillo i no ha merecido observacion en el seno de aquella Honorable Cámara; por esto me permito rogar a la Mesa se digne anunciarlo para el cuarto de hora destinado a asuntos de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa se impondrá del proyecto a que se refiere Su Señoría i verá si es asunto de fácil despacho.

## Ferrocarril de Paine a Talagante

El señor **Búrgos**.—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, espero se servirá darme alguna contestacion a las observaciones que hice hace algunos dias sobre la construccion



del ferrocarril de Paine a Talagante. Hai una estensa rejion interesada en que se construya ese proyectado ferrocarril; i como el Honorable señor Ministro prometió traer los antecedentes que hubiera sobre él, espero que Su Señoría los esponga ante el Senado.

El señor **Leon Luco** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Solo tengo que confirmar lo que espresé en sesion anterior; la iniciativa en la construccion de este ferrocarril, corresponde al Consejo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En efecto, la lei que aprobó el presupuesto de esa Empresa, para el presente año, en su artículo 4.º, dice así:

«Art. 4.º Se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para invertir en la construccion del ramal de Paine a Talagante las utilidades que deje el ejercicio financiero de los años 1916 i 1917, en conformidad a los planos aprobados por la Direccion de Obras Públicas i debiendo ejecutarse los trabajos bajo la vijilancia de la misma Direccion».

De acuerdo con esto, el Ministerio mandó hacer los estudios de este ferrocarril a la Direccion de Obras Públicas i, una vez que se terminaron, esa oficina envió al Ministerio la siguiente nota, de fecha 12 de marzo de este año:

«Señor Ministro:

El presupuesto vijente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, consulta la suma necesaria para iniciar los trabajos de construccion del ferrocarril de Paine a Talagante i la lei correspondiente determina que el espresado ferrocarril ha de construirse en conformidad al proyecto i bajo la direccion de esta oficina.

Reconocida por los Poderes Públicos la necesidad de este ferrocarril i autorizada en esta forma su construccion, la oficina de mi cargo se permite manifestar a US. que los planos definitivos i demas documentos se encuentran listos para pedir propuestas tan pronto como lo determine el Supremo Gobierno.

Dios guarde a US.—(Firmado).—*Gmo. Illallanes B.*»

Esta nota, que tambien manifiesta el propósito del Gobierno, fué trascrita al Consejo de los Ferrocarriles el 14 de marzo último i hasta este momento el Consejo no se ha pronunciado sobre ella.

El señor **Búrgos**.—El contexto del artículo 4.º, que ha leído el señor Ministro, tiene alguna ambigüedad, porque si es cierto que se autoriza a la Direccion de los Ferrocarriles o a su Consejo para que de la utilidad de los

años 16 i 17 emplee la suma necesaria para construir este ferrocarril, se dice a renglon seguido que la obra se ejecutará bajo la supervijilancia de la Direccion de Obras Públicas, oficina que está bajo las órdenes del señor Ministro de Industria.

Por otra parte, el Consejo no se ha creído autorizado para llevar a efecto la obra, sino únicamente para entregar los fondos para su construccion.

Todas estas dificultades pueden arreglarse con la declaracion del señor Ministro. Segun Su Señoría, al Consejo le corresponde hacer este ferrocarril; pero como la lei es ambigua i asi lo han creído algunos miembros del Consejo, como lo pueden confirmar los señores Senadores que forman parte de él, a nada se procede i el resultado es que no se va a construir nunca este ferrocarril, porque el Gobierno no se cree autorizado para ello i el Consejo de los Ferrocarriles tampoco.

El señor **Urrejola**.—Creo que el honorable Senador por Concepcion ha errado el rumbo que debiera seguir en este caso. Es verdad que la entidad constitucional que debe informar al Congreso sobre los asuntos relacionados con el Ministerio de Obras Públicas es el señor Ministro del ramo.

Pero dada la redaccion del ítem del presupuesto de la Empresa, al señor Ministro no le cabe ninguna iniciativa en esta materia, puesto que se trata de una autorizacion dada a la Empresa de los Ferrocarriles. El ítem en referencia dice así:

«Se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para invertir en la construccion del ferrocarril de Paine a Talagante las utilidades que deje el ejercicio financiero de los años 1916 i 1917.»

El señor **Búrgos**.—Concluya Su Señoría de leer el ítem.

El señor **Urrejola**.—No tengo a la vista el presupuesto, pero el resto del ítem no hace al caso, pues solo establece que la obra deberá construirse bajo la vijilancia de la Direccion de Obras Públicas. Pero como es la Empresa de los Ferrocarriles la dueña de esos fondos, es ella tambien dueña de invertirlos en la forma que lo crea conveniente. De manera que la Empresa de los Ferrocarriles, que tiene a su cargo el manejo de todas las líneas férreas del pais i que tiene el deber de dotarlas del equipo i de los elementos de transporte necesarios, deberá pesar mucho la responsabilidad que le corresponderia al distraer la pequeña i casi ficticia utilidad obtenida en el ejercicio financiero del año 16 en la construccion de esa obra.

Esa utilidad asciende a un millon trescientos mil pesos, i fué obtenida, como lo comprobé en esta sala cuando se discutió el presupuesto de la Empresa, mediante el recargo por premio del oro que se cobró a todos los que tenían que trasportar carga i viajar por los Ferrocarriles del Estado. Creo que no es posible, cuando estamos todos penetrados de las deficiencias del servicio de ferrocarriles, deficiencias que llegan a ser alarmantes con motivo de la falta de equipo i de elementos de transporte, estar en esta sala ejerciendo presion sobre el Gobierno para que arranque de la Empresa esa pequeña utilidad, que no puede considerarse como sobrante, puesto que si se pudiese en el dia de hoy adquirir equipo i elementos de transporte que tanta falta hacen, no habria suficiente con la suma de un millon trescientos mil pesos ni siquiera con trece millones de pesos.

Mi honorable colega de senaturía, señor Tocornal, llamó la atencion en esta Sala, hace un mes mas o ménos, hácia las deficiencias del servicio de trasportes de carga por los ferrocarriles. Hizo referencia Su Señoría a un telegrama que habia recibido de varias casas de comercio i propietarios de la provincia del Ñuble, telegrama que tambien se me dirijió a mí, i en el cual se pedía al honorable Senador que recabase del Ministro del ramo i tambien del Consejo de los Ferrocarriles algunas medidas para remediar la falta de elementos de transporte que se hacia muy sensible en la provincia del Ñuble. ¿Cómo entónces, si estamos todos penetrados de estas deficiencias, queremos violentar a la Empresa para que emplee la escasa utilidad obtenida en el año 1916 en la construccion de un nuevo ferrocarril, sobre todo si se tiene presente que ésta debiera emplear sus sobrantes o utilidades disponibles en la dotacion de equipo i en el mejoramiento de sus líneas actuales?

Por estas razones he querido llamar la atencion del honorable Senador por Concepcion hácia el hecho de que la redaccion del ítem a que he hecho referencia es una simple autorizacion dada al Consejo de los Ferrocarriles.

Por lo demás, no quiero manifestar de nuevo, como lo espresé en ocasion anterior, comprobándolo con la lectura del acta de la sesion respectiva del Consejo de los Ferrocarriles, que todos o casi todos los señores consejeros, cuando se insinuó en el Consejo la idea de destinar las utilidades obtenidas por la Empresa en 1916 a la construccion de esta obra, la rechazaron perentoria-

mente. Casi todos ellos manifestaron en aquella ocasion que en principio no le correspondia a la Empresa destinar sus utilidades a la construccion de líneas que no formaran parte de su red actual o que no constituyesen un mejoramiento de ella por medio del ensanche de estaciones o del aumento de equipo.

Creo que lo que he manifestado deja perfectamente en claro la verdadera situacion en que se encuentra el Consejo de los Ferrocarriles a este respecto.

El señor **Burgos**.—Lo que por mi parte queria saber era a quién le correspondia la iniciativa en la construccion de esa obra. Si la Empresa de los Ferrocarriles cree mas conveniente emplear la utilidad obtenida en el año 1916 en la satisfaccion de sus necesidades mas urjentes, como ser la adquisicion de carros i locomotoras i en el mejoramiento de la via, naturalmente debemos deferir a esta opinion. Pero si quiere hacer uso de la autorizacion que le confiere el presupuesto de los Ferrocarriles, hágalo en buena hora i cuando lo estime oportuno.

Pero lo esencial es que se sepa a quién corresponde la iniciativa en esta materia. El Consejo de la Empresa dice que a él no le corresponde, i el señor Ministro por su parte afirma lo contrario. Realmente, no alcanzo a comprender cómo puede haber equívocos en este asunto.

El señor **Claro Solar**.—Cuando se discutió el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles en la Comision Mista el año pasado, se trató en estenso de este ferrocarril; i tomando en consideracion que en el presupuesto presentado por la Empresa, apareceria un sobrante considerable despues de consultar todos los fondos que el Consejo Directivo consideraba suficientes para atender las necesidades de equipo i demas, el que habla propuso que se destinara el sobrante que dejaban las utilidades del año 1916 i las que pudieran haber en 1917 a la construccion de esta línea, que entra precisamente en la red central como una necesidad i un progreso de ella.

Esa línea no es una red que esté absolutamente desprendida de la otra, como parece darlo a entender el honorable Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—Todo ferrocarril es un progreso para el pais.

El señor **Claro Solar**.—Esta línea tiende a facilitar el transporte en la red central precisamente, pues moviliza i da salida hácia el puerto de San Antonio a las cosechas de las provincias centrales i facilita el transporte del

carbon que se necesita en esa zona. Con esta línea la mercadería ahorra mas de ochenta kilómetros sobre el actual recorrido.

El señor **Urrejola**.—No exajere Su Señoría: no hai tantos.

El señor **Claro Solar**.—Habrá poco ménos.

El señor **Urrejola**.—Mucho ménos.

El señor **Claro Solar**.—Sea lo que sea, el hecho es que esa línea representará una economía considerable; que puede avaluarse en centenares de miles de pesos para los remitentes.

Por lo demas, me parece que no puede discutirse si habrá o no ventaja en construir un ferrocarril en línea recta entre dos puntos que hoi están unidos por una línea angulosa, i que esa línea recta beneficiará considerablemente el transporte de mercaderías.

En la Comision Mista se discutió tambien si seria conveniente entregar la construccion de esta via a la Empresa de los Ferrocarriles o no; i se vió que seria mas conveniente i económico que fueran los ferrocarriles quienes hicieran la via, así como ha hecho tambien por su cuenta la doble via en gran parte de la red central. Desligar la construccion de esa via de la Direccion de los Ferrocarriles para entregarla a la Direccion de Obras Públicas, importaria hacer los gastos consiguientes a nuevos empleados que seria necesario nombrar en esta última reparticion, con los respectivos gastos de inspeccion; siendo que la Empresa de los Ferrocarriles tiene todo eso organizado. Por este motivo se autorizó a la Empresa para invertir las utilidades de 1916 i 1917 en la construccion de esa via. Ahora bien, si han disminuido esas utilidades o no las ha habido, eso es otra cosa; es el Consejo Directivo de los Ferrocarriles el llamado a resolver si hai o no elementos para iniciar las obras.

Creo, pues, que no puede haber dudas acerca de la autorizacion que tiene la Empresa para hacer la obra; i no seria natural que esa oficina entregara sus propios fondos a otra para hacer una de sus líneas mas importantes i mas estudiadas. De manera que no veo inconveniente alguno para que el Consejo Directivo de los Ferrocarriles cumpla la lei en esta forma.

El señor **Urrejola**.—Deseo aclarar la situacion en que se ha colocado el honorable Senador por Aconcagua. Al efecto, voi a leer cuatro palabras pronunciadas por uno de los técnicos del Consejo de los Ferrocarriles cuando se discutió esta cuestion en una de sus sesiones.

La opinion vertida por el señor Trucco, en

la sesion en que se propuso pedir autorizacion para construir esta línea con fondos de la Empresa, es la que sigue:

«Para esta Empresa, cuya mision principal es esplotar las líneas, no es negocio construir un ferrocarril entre dos puntos que están ya unidos por la via férrea, sin encontrarse ésta saturada, porque dejando de lado la menor entrada que obtendria con un menor recorrido de la carga, en último término, debería atender a la conservacion de dos vias que harian el mismo servicio».

El señor **Claro Solar**.—Voi a agregar una sola palabra.

La opinion vertida por el señor Trucco en el seno del Consejo de los Ferrocarriles, es únicamente la opinion de uno de los consejeros.

El señor **Urrejola**.—I el Consejo rechazó por unanimidad la idea de hacer la línea con fondos de los ferrocarriles.

El señor **Claro Solar**.—La Comision Mista del año pasado tomó en cuenta precisamente esa discusion habida en el seno del Consejo de los Ferrocarriles, e incluyó en el proyecto de la lei de presupuestos la autorizacion que habian rechazado los consejeros de los ferrocarriles.

Por lo demas, el argumento que se hace respecto del equipo, está destruido con el hecho de que esta línea economiza equipo.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Nombramientos judiciales

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Aconcagua, señor **Alessandri**.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Al terminar la sesion anterior me ocupaba, señor Presidente, de manifestar que era sensible que el Gobierno procediera en la forma en que habia procedido respecto de los gastos públicos, haciendo inversiones para las cuales no estaba autorizado, i que habria sido mas conveniente que los señores Ministros hubiesen pedido un suplemento para efectuar esos gastos, suplemento que no habria sido difícil obtener del Congreso, dada la buena voluntad con que ha contado siempre el Ministerio, no solo de parte de la coa-

licion, sino tambien de parte de la alianza liberal. Hice tambien observaciones relacionadas con lo inconveniente que era que los señores Ministros hubiesen abandonado sus tareas por un tiempo mas o ménos largo i en época determinada, cuando podian haber ocupado el tiempo que dedicaron a esas escursiones en el estudio de problemas de gran interes nacional, como son, por ejemplo, la reorganizacion de las policías, la nacionalizacion de los seguros, las cuestiones financieras, la nacionalizacion de los teléfonos i telégrafos, la caja de retiro para los empleados públicos, etc.

Todos estos problemas habrian podido ser estudiados por los señores Ministros mientras el Congreso estaba en receso; pero han sido abandonados, a pesar de que todos ellos son de mucha importancia i propenden al bienestar jeneral del pais.

Tambien debo hacer cargos al Gobierno actual por la demora i por la falta de interes que ha manifestado en cuanto a reglamentar i mejorar nuestra representacion diplomática, no solo en Sud-América, sino tambien en el Viejo Mundo. Se dirá que últimamente se ha presentado un proyecto sobre la materia; pero esto ha debido hacerse con mucha anterioridad, como lo reclamaban las conveniencias i el interes del pais.

Ningun empeño se ha gastado en obtener que la otra rama del Congreso resuelva lo relacionado con la lei que se despachó aquí, relativa a las comunas de nueva creacion. Este es un problema de palpitante actualidad; ya están próximas las elecciones de 1918 i nos vamos a encontrar con las dificultades inherentes a estas comunas, en las cuales los ciudadanos no podrán hacer uso del derecho de sufragio que les acuerda la Constitucion del Estado. Este problema ha debido llamar la atencion del Ministerio, para que hubiera dedicado algun esfuerzo a su solucion.

Respecto del servicio de caminos i vias de comunicacion, se clama por la necesidad de dictar una lei para su mejoramiento. Es inútil que se construyan ferrocarriles i se gasten sumas enormes de dinero en esto, si no hai medios para llegar a las estaciones, i en algunos casos, ni aun a las capitales de provincia.

Respecto del servicio de ferrocarriles, a pesar de que la Empresa es autónoma, habria medios de que el Gobierno hiciera valer su influencia i estudiara la manera de mejorar i abaratar ese servicio, porque es necesario facilitar el desarrollo de las industrias i especialmente de la industria agrícola, que necesita valerse de los ferrocarriles.

Nada se ha dicho sobre la modificacion de la lei de retiro forzoso en el Ejército i en la Armada, a pesar de que en esta Sala, en repetidas ocasiones, se ha pedido al Gobierno que presente un proyecto sobre el particular, porque es necesario para la defensa nacional.

Igual cosa pasa con la modificacion de la lei de planta del Ejército, que dió lugar en la sesion de ayer al incidente que el Senado conoce.

Estos son los tópicos que el Ministerio actual, que es un Ministerio de administracion i de confianza, debiera haber resuelto en la forma que he manifestado; ésta habria sido una manera de administrar los intereses del pais con beneficio para todos.

Pero he demostrado que estos tópicos no han sido atendidos, i se ha ido por un régimen de corruptelas que no debió haber existido, tales como el de las ternas cerradas i numerosos otros hechos que se han denunciado en el curso de esta interpelacion.

El señor Ministro del Interior, en carta publicada en *El Mercurio*, decia que su Ministerio era un Ministerio de trabajo; i S. E. el Presidente de la República nos decia en su Mensaje leído en el Congreso el 1.º de junio:

«Establecidas las entradas calculadas para este año en ciento ochenta i ocho millones novecientos noventa i seis mil doscientos veintinueve pesos cinco centavos billetes, i cuarenta i siete millones ciento sesenta i dos mil setecientos setenta i tres pesos cincuenta i un centavos en oro, resultará un déficit en el presupuesto de 1917, ascendente a diez millones doscientos cincuenta i tres mil setecientos setenta i dos pesos diecinueve centavos en billetes i cuatro millones novecientos cinco mil seiscientos veintidos pesos seis centavos oro.

Procuro reducir estas cifras en cuanto sea posible, dejando sin invertir aquellas partidas cuyas aplicaciones sean susceptibles de disminuciones o de aplazamiento.

Estos números os revelarán la imprescindible necesidad de contener los gastos públicos dentro de los límites de las entradas fiscales, como único procedimiento para facilitar la ordenada direccion de las finanzas nacionales, para evitar los trastornos i desconfianzas en los negocios interiores i las sensibles oscilaciones del crédito exterior de la República.»

Este programa no ha sido cumplido i voi a demostrarlo haciendo ver cómo ha entendido el Ministerio la manera de arreglar las finanzas nacionales i cumplir la palabra del Gobierno empeñada en este sentido.

Otro de los acápites del mensaje de S. E. el Presidente de la República dice:

«El Gobierno ha desarrollado sus mejores esfuerzos para cimentar la prosperidad económica i financiera sobre bases que garanticen su futura estabilidad. Para conseguir este resultado, he mantenido en la administracion de la finanzas nacionales la discreta economía i la serena vijilancia que anunciara al hacerme cargo de la Presidencia de la República.»

Señor Presidente, he tenido la curiosidad de ir recordando del *Diario Oficial*, los decretos de licencia concedida a empleados públicos en el lapso de tiempo comprendido entre los meses de enero i abril del presente año. Estas licencias a empleados públicos, según la lei de 13 de setiembre de 1909, pueden ser concedidas por los señores Ministros de Estado en conformidad a un decreto dictado en tal o cual forma. Pues bien, no dejará de llamar la atencion del Honorable Senado el número de licencias concedidas en el lapso de tiempo a que me he referido.

Puede haber aquí pequeños errores, como los hai en toda recopilacion, pero puede estar cierto el Senado de que faltarán muchas de las licencias otorgadas, pues hace mas o ménos un mes se publicaron en un anexo del *Diario Oficial*, licencias que habian sido concedidas por los señores Ibáñez e Izquierdo, durante su permanencia en el Ministerio; de manera que no seria raro que los sucesores de los actuales señores Ministros vinieran a ver despues de algun tiempo, publicada en el *Diario Oficial*, parte de las licencias otorgadas por Sus Señorías durante el tiempo que han estado a cargo de la direccion de los negocios públicos.

Pues bien, anoto en los distintos Ministerios mil sesenta i nueve licencias concedidas a empleados públicos durante el tiempo comprendido entre los meses de enero a abril, cuyos decretos han sido publicados.

No solo quiero llamar la atencion del Honorable Senado hácia la inconveniencia de estos gastos, sino principalmente demostrar que ha habido desgobierno i desorganizacion. Es natural que cuando el Gobierno concede licencias en esta forma los servicios públicos se relajen i los empleados se acostumbren a salir a vacaciones i tomen esto como una necesidad, con grave perjuicio de la administracion.

Yo creo que los señores Ministros no se han fijado, al ir firmando estos decretos, en que se podía llegar a una suma exorbitante. En efecto, hai mil sesenta i nueve licencias publicadas, aparte de trece licencias en las

cuales se habla en plural i que no puedo saber a cuántas ascienden, porque no han sido publicados los decretos respectivos.

Esto constituye, a mi juicio, un hecho injustificado i priticable, porque significa la desorganizacion en los servicios públicos, la relajacion de la disciplina i orijina, además, grandes gastos a la nacion.

Por no molestar a la Cámara no leo los decretos, pero la mayor parte de ellos están concebidos en los siguientes términos: «Autorizase a don fulano de tal para hacer uso del feriado i concédesele un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud».

Ha ocurrido el hecho curioso de que todos estos empleados se han enfermado en épocas de vacaciones, i esto ha llegado a tal extremo que en muchas oficinas han ido quedando solamente los escribientes; así hemos podido ver por las calles a personas jóvenes i llenas de vida que, sin embargo, hacian uso de una licencia concedida por enfermedad.

Esto no debe suceder, i yo lo delato aquí para que se le ponga remedio. No lo hago por espíritu de crítica, pues creo que los empleados públicos tienen derecho a descanso; pero no es posible que en época determinada del año, i cuando precisamente yo he hecho observaciones respecto de que los señores Ministros no han estado aquí cumpliendo con su deber, salgan tambien los empleados a pasear en todas las provincias.

Gran número de estos decretos que conceden licencia figuran con fecha posterior a aquella en que ya ha terminado la licencia; de tal manera que esto acusa poco cuidado de parte del Gobierno. Estos empleados se creen facultados para salir del lugar de sus ocupaciones sin tener todavía la autorizacion suprema. Estoy cierto de que, si el Presidente de la República hubiera tenido la prolijidad de revisar estos antecedentes i de ver estos mil sesenta i nueve licencias, no habria puesto en su mensaje lo que ha manifestado, o habria dicho con toda franqueza: esto no puede seguir así, es preciso que esta corruptela termine.

Por consiguiente, a este respecto, yo hago cargos a los señores Ministros en jeneral, pues todos ellos, unos mas, otros ménos, han concedido estas licencias en forma inconveniente. Así, vemos que el Ministro de Relaciones Exteriores ha concedido catorce licencias; el Ministro de Marina, diecinueve; el Ministro de Guerra, cincuenta i tres; el Ministro de Hacienda, ciento cincuenta i siete; el Ministro de Justicia e Instruccion Pública, cuatrocientos

ta una; i el Ministro del Interior, trescientas treinta i siete.

No quiero entrar en detalles sobre este particular, porque estas observaciones van ya largas i deseo terminar; pero llamo la atencion del Senado a que los empleados que han gozado con mayor facilidad de esos permisos, pertenecen a un grupo político determinado. En cambio, tratándose de otros empleados que realmente han necesitado permiso, ha habido dificultades para concedérselo, por el hecho de no pertenecer al grupo político a que me he referido. Por consiguiente, este es un cargo que vale la pena tomarlo en cuenta para que el mal se corrija en lo futuro.

Lo ya hecho no tiene remedio; pero esto cierto de que los mismos señores Ministros, cuando vean esto, cuando se impongan de los detalles, se asombrarán.

Ahora, si se toman en cuenta las cantidades que significa para la nacion la falta de trabajo de los que piden permiso, i las que hai que pagar a los reemplazantes, resulta que el gasto sube a muchos cientos de miles de pesos; de manera que esto está muy léjos de ser una cosa pequeña, sin importancia.

Los frecuentes viajes de los señores Ministros, a mas del desgobierno que producen, ocasionan gastos de importancia al erario nacional, como voi a demostrarlo citando algunos decretos de diversos Ministerios. En efecto, los decretos números 279, 289, 498, 770, 775 i 854 del Ministerio del Interior, el decreto número 238 del Ministerio de Guerra i el número 331 del de Justicia, ordenan poner a disposicion de distintos funcionarios públicos diversas sumas que ascienden en total a once mil trescientos veinticuatro pesos. Estos dineros están, en buena parte, destinados a subvenir a los gastos de estos frecuentes viajes ministeriales. Es de suponer, naturalmente, que se habrán dictado ademas algunos otros decretos con el objeto de pagar viáticos a los empleados que acompañaban a los señores Ministros, decretos que no han llegado a mi conocimiento por no haberme sido posible registrar escrupulosamente el *Diario Oficial*.

Revisando el *Diario Oficial*, he podido imponerme de un decreto que ordena comprar cierta partida de bencina. Es de advertir que en el presupuesto no se consulta ninguna partida o ítem que autorice un gasto semejante; pero el Gobierno ha tenido el cuidado de redactar el decreto en forma que no pudiera ser objetado por el Tribunal de Cuentas. Los automóviles para los cuales se ha com-

prado esta bencina han hecho perjuicios en mas de una ocasion, como que uno de ellos se estrelló con un carruaje de la Asistencia Pública i otro quedó destruido en un accidente ocurrido en uno de los caminos de Ñuñoa. Esto se debe, tal vez, a que son piloteados por soldados o sarjentos de los cuerpos del Ejército que ocasionalmente hacen las veces de chauffeurs. Nadie puede desconocer que es una verdadera corruptela hacer desempeñar a empleados pagados con dineros nacionales, funciones ajenas a las que les corresponden. Si el Gobierno quiere que tales o cuales servicios públicos tengan automóviles, debe hacerlo francamente, pidiendo la correspondiente autorizacion legislativa.

Se consulta en el presupuesto un ítem de veinticinco mil pesos para subvenir al mantenimiento de los coches del Gobierno. Aunque parezca ridículo que me refiera a este punto, voi a hacer notar un hecho que, seguramente llamará la atencion. Estos coches se mantienen en el cuartel de un rejimiento de la guarnicion de Santiago. Pues bien, con fecha 30 de diciembre de 1916, el Ministerio del Interior dictó un decreto que autoriza el gasto de dos mil pesos para el pago de reemplazantes del personal encargado del cuidado de estos coches. Es cierto que se trata de una suma pequeña, pero en todo caso, es de lo mas irregular que hasta el personal encargado del cuidado de los coches de Gobierno abandone sus funciones en una parte del año i sea menester nombrarle reemplazantes.

He podido tambien imponerme de un decreto por el cual se ordenaba contratar pasajes para el cónsul de eleccion en Suecia, i para su familia, a fin de que fuera a hacerse cargo de su puesto. Los señores Senadores no ignoran que los cónsules de eleccion no tienen derecho a mas emolumentos que los que les corresponden por los derechos consulares. De manera que el gasto de las trescientas libras esterlinas es de todo punto irregular.

Debo todavia, llamar la atencion del Senado hácia otro hecho que tiene relacion con este mismo asunto. Este cónsul en Suecia fué nombrado con fecha 29 de marzo de 1916, i se hizo cargo de su puesto el 17 de febrero de 1917, o sea once meses despues de la fecha de su nombramiento. Este nombramiento canceló el que tenia desde quince años atras el señor don Jacobo Hyber, caballero que habia prestado importantes servicios al pais i que habia intervenido en la formacion de una compañía, de navegacion entre Suecia i Chile. Como no era posible que este caballero quedara de un

momento a otro privado de su puesto, ha sido menester nombrarlo cónsul particular honorario en Gottemburgo.

De manera, que en primer lugar, se privó de su puesto a un funcionario que no habia perdido la confianza del Gobierno, desde que se le ha dado despues otro destino, i, en seguida, el que debió reemplazarlo se hizo cargo de su puesto casi un año despues de la fecha en que fué nombrado. Hai pues, en este asunto dos irregularidades.

Los cambios de guarnicion ordenados por el actual Ministro de Guerra, significan para el erario nacional un gasto de cientos de miles de pesos. Igualmente los cambios de agregados militares i navales representan tambien un crecido desembolso, con la circunstancia agravante de que el agregado en Alemania nombrado últimamente, no ha podido llegar a su destino, ni salir el que habia en ese pais, pues la situacion de guerra lo impedia, i el resultado ha sido que el recientemente nombrado ha tenido que quedarse en España. De manera que en la actualidad hai dos agregados militares en Alemania, uno que está en ese pais porque el Gobierno no lo ha dejado salir i el otro que no ha podido llegar a él, porque no lo han permitido los paises de la Entente.

Cabe, por lo tanto, hacer graves cargos al Gobierno por falta de prevision i de criterio en la inversion de los dineros nacionales, que se invierten sin tasa ni medida obedeciendo al sistema de derroche i de desgobierno que impera en la actual administracion. En algunos casos el Gobierno demuestra tener mucha energia i estar animado de un severo espíritu de economía, pero en otros no solo no pasa lo mismo, sino que sucede mas bien lo contrario, lo que nos hace llegar a la conclusion de que los dineros nacionales no están bien manejados.

Hace poco el Gobierno dispuso por medio de un decreto que se entregara a la Oficina de Especies Valoradas la suma de doscientos ochenta i ocho mil pesos para la atencion de diversos gastos. Naturalmente, yo no hago cargos al personal de esa oficina, que lo supongo mui honorable i celoso de sus deberes; pero me llama la atencion que el Gobierno autorice a fardo cerrado un gasto tan cuantioso, limitándose simplemente a disponer que la oficina respectiva deberá rendir cuenta documentada de la inversion de esa cantidad.

Debo observar tambien el sistema que emplea la actual administracion en lo relativo a las suplencias judiciales.

¿Cree el Senado que se cautelan debidamente los intereses fiscales designando al juez de Freirina para reemplazar al de Caupolican, cuando se concede a éste una corta licencia?

La respuesta es obvia. Pues bien, hace poco fué nombrado juez de Caupolican el señor Juan de Dios Valdes, que servia el mismo cargo en Freirina; i el señor Givovich, que servia el Juzgado de Ancud, fué nombrado en calidad de reemplazante para un juzgado en lo civil de Santiago.

Esto mismo ocurre cuando se trata de otros funcionarios públicos, como prefectos de policía, etc., lo que significa un considerable gasto por concepto de viáticos i pasajes.

Lo natural seria que, cuando un juez pidiera licencia, se nombrara reemplazante a un abogado o al juez de alguna localidad cercana, a fin de no tener que hacer injentes gastos por pasajes i viáticos.

Igual cosa ocurre en lo relativo a los cambios en la representacion diplomática. Sabe el Senado que la vuelta al pais del Ministro de Chile en Francia i el viaje del reemplazante habrán de ocasionar gastos mui crecidos. Si se atiende a que esto mismo ocurre en otros casos habrá de reconocerse que los gastos por este capítulo ascenderán tambien a sumas mui crecidas.

El Ministerio de Instruccion Pública dictó hace poco un decreto que ordenaba pagar la suma de quinientos pesos a cierta persona, por mil ejemplares de un silabario que se llama «Paso a Paso». Yo creo que lo mas razonable habria sido qué el señor Ministro hubiera ido paso a paso ántes de firmar ese decreto, pues estoy cierto que esos silabarios estarán arrumbados por ahí, en alguna oficina pública.

Como si esto fuera poco, con posterioridad el mismo Ministerio dictó un decreto que autoriza el gasto de quinientos pesos en el pago de quinientos ejemplares de un libro mui interesante, que se llama «Las verdades de mi tía».

Yo no sé si S. E. el Presidente de la República habrá ordenado la compra del silabario «Paso a Paso» i del libro intitulado «Las verdades de mi tía», ni haria cargos a los señores Ministros por estos desembolsos injustificados, si se tratara de un caso escepcional; pero ya esto se va haciendo una regla, una costumbre verdaderamente desastrosa en nuestra administracion pública.

Por otro decreto se autoriza a un distinguido jefe de la Marina de Chile para invertir la suma de veinticinco mil pesos en amo-

blar una oficina para el encargado del fletamento de trasportes nacionales. No quiero hacer cargos a este distinguido jefe, a quien estimo i respeto; él ha estado en la razon al decir que es conveniente tener una oficina para este objeto. Pero, ¿se justifica la inversion de veinticinco mil pesos en amoblar una oficina para este funcionario?

Si se hubiera tratado de remunerar los buenos servicios prestados por este marino, yo habria dado gustoso mi voto al mensaje que nos hubiera presentado el Gobierno, pues en esa forma habria considerado mejor empleada esta suma.

Viene despues el decreto número 1,994, en que se ordena por el Ministerio de Instruccion Pública la compra de un modelo de locomotora i un modelo de puente en la suma de cuatro mil quinientos pesos, para toda clase de locomotoras i puentes.

Se trata de modelos que son juguetes de sistemas atrasados, hechos sin atenderse a reglas matemáticas ni mecánicas, que no están ajustados a escala ni regla alguna.

Se me dirá que no tengo razon para hablar de que éste es un gasto injustificado, porque para hacer el gasto se consultó a un profesor.

Pero lo natural es que todo profesor acepte cuanto sea de alguna utilidad para su clase, i yo mismo, en el caso de que se me ofrecieran estos objetos para una clase que tuviera que hacer sobre esta materia, los aceptaria, naturalmente, pues nunca viene mal un modelo de máquina i otro de puente, aunque sean juguetes.

Estos hechos i otros muchos que he venido esponiendo a la Honorable Cámara, manifiestan que los señores Ministros no han sabido cautelar los intereses fiscales. No les hago cargos directamente por los despilfarros de su administracion; pero sí debo dejar de manifiesto que ha habido falta de enérgia i vijilancia de parte de ellos.

Así es como se van haciendo todos estos pequeños escapes de dinero, i como ya las rentas públicas no alcanzan para cubrir los gastos de la nacion; así es como los pueblos se van viendo obligados a gravar con contribuciones muchos servicios que no habria necesidad de gravar, si se tuviera cuidado en la inversion de los dineros públicos.

Tengo a la mano algunos antecedentes, a los que ya me he referido en sesion pasada. Fué público i notorio el deseo insistente del Gobierno, de nombrar secretario del Tribunal de Cuentas a una persona ajena a aquel servicio, mui conocida de los señores Senadores,

que ha tenido actuacion pública como miembro de la Cámara de Diputados.

Durante cuatro meses permaneció aquel puesto acéfalo, pues los miembros del Tribunal de Cuentas se resistian, con razon, a nombrar a una persona llegada de fuera al servicio, postergando a funcionarios meritorios a quienes correspondia el ascenso.

La resistencia sostenida trajo por resultado una transaccion, segun la cual fué nombrado en el puesto a que me refiero, un empleado antiguo i meritorio, el señor Luis Alberto Canales, quien desempeñaba el cargo de inspector de oficinas municipales, desde hacia largos años.

Este nombramiento fué justo i acertado; pero no así el del reemplazante del señor Canales, pues, para llenar la vacante que dejaba este señor, se organizó una terna, i se nombró a una persona venida de la calle, que no digo no sea respetable i meritoria, pero que postergaba en su lejítimo ascenso a muchos empleados que tenian, ademas de sus méritos, mas de treinta años de servicio en la oficina.

Aparte de la inconveniencia manifiesta que hai en postergar a los empleados, para llenar las vacantes con personas ajenas al servicio, en este caso hai una nueva inconveniencia que debo hacer notar a la Cámara, i es el hecho de que este nombramiento es inconstitucional, pues no ha podido estenderse desde que la lei que fija la planta del Tribunal de Cuentas, solo consulta cuatro inspectores de oficinas municipales i establece en su artículo transitorio que, mientras el número de inspectores sea superior al que fija la lei, no se proveerán las vacantes que se producen.

Dice el citado artículo: «Los cargos de tres inspectores supernumerarios de tesorerías municipales, tres examinadores primeros, un archivero, tres oficiales auxiliares i dos porteros segundos, actualmente existentes, i que no son consultados en el artículo primero, continuarán siendo desempeñados por las personas que los sirven actualmente, hasta que se produzca su vacancia, i sus sueldos serán los que para esos cargos se fijen en dicho artículo».

La lei pues, es terminante, i en la nómina de los empleados del Tribunal de Cuentas remitida por el señor Ministro, aparecen cinco inspectores de oficinas municipales, por consiguiente este último nombramiento no es constitucional.

Se me dirá que uno de ellos figura en la lei de presupuestos, pero, en todo caso, la



lei orgánica del servicio es terminante i explícita al consignar solo cuatro funcionarios de esta clase.

Ahora, el archivero señor Luco renunció su puesto, i se nombró archivero primero a otro empleado del mismo Tribunal de Cuentas que tenia ménos antigüedad, i se ha nombrado archivero supernumerario a una persona venida de afuera, contrariando tambien la lei.

En consecuencia, hago cargos a los señores Ministros sobre la irregularidad que envuelven estos nombramientos i pido que los dejen sin efecto, por inconstitucionales.

Tengo conocimiento que el Tribunal de Cuentas hizo representaciones sobre la inconveniencia de proveer estos cargos, pero a pesar de todo se nombró a una persona ajena al servicio, que no nombro por ser hijo de un alto funcionario público.

Hago cargos al señor Ministro por habernos dicho que no era posible hacer valer influencias de ninguna especie ante los Consejeros de Estado, por tratarse de un cuerpo independiente, cuando se contaba con la suficiente enerjia para ejercer presion sobre otra corporacion independiente tambien, i mas aun que el Consejo de Estado, como es el Tribunal de Cuentas a quien corresponde por la Constitucion i por las leyes la tarea de representar todos los gastos ilegales i observar la conducta funcionaria del Gobierno, en lo que respecta a inversion de fondos.

Queda, pues, en claro, que el Gobierno podía ejercer influencias sobre corporaciones independientes i que las ha ejercido en forma inconveniente, perturbando el buen orden de la administracion publica i pasando sobre las leyes respectivas.

Como última palabra, i rememorando lo dicho en sesiones anteriores, respecto a la jeneracion del poder judicial, i en contradiccion a lo espresado por el señor Ministro del Interior, quien nos decia que el Gobierno no podía hacer ni una insinuacion al Consejo de Estado i que Su Señoría jamas se habia empeñado por nombramientos judiciales, voi a leer una parte del acta del Consejo de Estado del 26 de setiembre de 1906, cuando era Presidente de la República el Excmo. señor Montt, persona que merece el respeto de todos nosotros, principalmente de los Senadores nacionales que forman parte del Consejo de Estado, señores Besa i Varas.

Dice así:

•Presidió el Presidente de la República i asistieron los Consejeros señores Aguirre Vargas, Barros Luco, Blanco Viel, Gandarillas,

Orrego, Palacios, Pereira, Richard i Sanfuentes i los señores Ministros del Interior i de Justicia.

El Presidente de la República hizo presente al Consejo que, en sus funciones, esperaba encontrar la cooperacion de los señores miembros del Consejo, a quienes se permitia recomendar especialmente un punto de la administracion pública que seria factor para que ella se hiciera en las condiciones de justicia de que él venia animado i que se complacia en reconocer en cada uno de los señores Consejeros.

Se propone el Presidente presentar al Congreso Nacional un proyecto de lei en virtud del cual se establezca la forma en que deben ser ascendidos los jueces, de tal manera que todos aquellos funcionarios se encuentren seguros de obtener los ascensos que lejitimamente les corresponda por su antigüedad i de acuerdo con las aptitudes i celo que hayan desplegado en el desempeño de sus funciones; pero como tardará algun tiempo mientras se lleva a cabo esta medida por medio de la lei, confiaba en que los señores Consejeros habrian de prestarle su apoyo para poner en práctica, desde luego, el sistema de ascensos a que se ha hecho referencia.

Como se ve, el propio Presidente de la República llamaba entónces la atencion del Consejo de Estado a la necesidad de proceder en materia de nombramientos judiciales, con la mas estricta justicia, atendiendo esclusivamente a la antigüedad i a los méritos de las personas, mientras se dictaba una lei que diera al personal garantías de respeto a sus años de servicio i a los méritos contraidos, para llegar a los altos cargos judiciales.

Despues de las observaciones, todas ellas de carácter jeneral, que he hecho i en las que he tenido la ingrata tarea—pues no es grato tener que hacer cargos—de cumplir con el deber de mostrar ante la Cámara el mal que es preciso corregir, estimo que el Ministerio no ha cumplido su programa i en consecuencia no puede contar con la confianza de la alianza liberal.

El señor **Montenegro**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda con ella Su Señoría.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—A continuacion del señor Montenegro desearia usar de la palabra.

El señor **Charme** (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

